



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2021- MPC.

Contumazá, 11 de agosto del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO:

Las Cartas Múltiples N°s. 5174/2021/PONGSCA, 42264/2021/PONGSCA, 42265/2021/PONGSCA, 42266/2021/PONGSCA, 42267/2021/PONGSCA, 42268/2021/PONGSCA, 42269 /2021/PONGSCA, 42270 /2021/PONGSCA; del Organismo Sister Cities América y de la Organización Internacional IDEAS PERU, invitando al señor Alcalde y Regidores a participar de la XI CUMBRE INTERNACIONAL "Gestión Pública y Desarrollo Económico Global" en CUSCO – PERÚ del 08 al 10 de Setiembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno;

Que, el numeral 11 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante Cartas Múltiples N°s. 5174/2021/PONGSCA, 42264/2021/PONGSCA, 42265/2021/PONGSCA, 42266/2021/PONGSCA, 42267/2021/PONGSCA, 42268/2021/PONGSCA, 42269 /2021/PONGSCA, 42270 /2021/PONGSCA; el Organismo Sister Cities América y de la Organización Internacional IDEAS PERU, invita al señor Alcalde Oscar Daniel Suárez Aguilar y los Regidores Ercules Gilver Mostacero Zocón, Gilmer Humberto Leiva Cáceres, Juanito Alejandro Lescano Castillo, Rosa Susana Castillo Vergara, Jhina Isamar Alcántara Díaz, Aurea Elizabeth Idrogo Chávez de Mejía y José Nicolás León Trujillo a participar de la XI CUMBRE INTERNACIONAL "Gestión Pública y Desarrollo Económico Global" en CUSCO – PERÚ del 08 al 10 de Setiembre del 2021;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, N° 014-2021-MPC de fecha 23 de julio del 2021, se puso a consideración de los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Contumazá, el documento antes citado, para su conocimiento y fines pertinentes,(...);

POR TANTO: estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD,

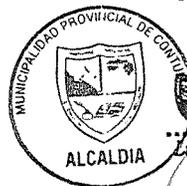
ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la participación señor Alcalde Oscar Daniel Suárez Aguilar y los Regidores Ercules Gilver Mostacero Zocón, Gilmer Humberto Leiva Cáceres, Juanito Alejandro Lescano Castillo, Rosa Susana Castillo Vergara, Jhina Isamar Alcántara Díaz, Aurea Elizabeth Idrogo Chávez de Mejía y José Nicolás León Trujillo a participar de la XI CUMBRE INTERNACIONAL "Gestión Pública y Desarrollo Económico Global" en CUSCO–PERÚ del 08 al 10 de Setiembre del 2021;

Artículo Segundo.- DISPONER Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga el giro de los viáticos correspondiente y el pago de la matrícula de inscripción de cada uno de los participantes.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
.....
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE